

CONCEPCIÓN, 02 de enero de 2024.

Nº 1636 -PTE- 2023 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal Nº 3927, de 19 de diciembre de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Nº 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; el Decreto Nº 973, de 2023, que asigna funciones en caso de ausencia de Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio Nº 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 2-36667
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : COMPRA, VENTA Y ALQUILER, EXCEPTO AMOBLADOS DE INMUEBLES
Contribuyente : INMOBILIARIA E INVERSIONES MOLINA CORNEJO SPA
RUT : 77081279-8
Dirección : MAIPU 867 INTERIOR,
Rol Avalúo : 00338-0002

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO BARRA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAGV/MMPP/mchr
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1805342



MARCOS ANDRES GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)